



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 1^o de SEPTIEMBRE de 1992.-

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-582/91 caratulado "CAMARA FEDERAL DE ROSARIO s/solicita prórroga para dictar sentencia" y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por los señores miembros de la Sala "A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a lo expuesto a fs. 48 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por los artículos 537 y 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, una ampliación de sesenta (60) días del plazo para dictar sentencia en las causas enunciadas en la nómina de fs. 49, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo original de cada una de ellas, con excepción de aquéllas en las que hubiere personas privadas de su libertad.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

María Inés Cavagna Martínez
MARIA INES CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Feijt
CARLOS S. FEIJT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barin
RODOLFO C. BARRIN
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Doggiano
ANTONIO DOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION